



CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ACTA DE ADMISIBILIDAD DE ORGANIZACIONES TRABAJADORES,
EMPRESARIALES, COLEGIOS PROFESIONALES
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE HECHO O DE DERECHO

NÚMERO DE REGISTRO: 279

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA

Representante Legal: JUAN SEGUNDO REYES PITA

Requisitos	No. Fojas	Observación	Cumple
1. Acredita años de existencia.	198	No acredita cinco años de existencia, mediante acuerdo MDT-DRTSPG-2015-0013 de fecha 26 de noviembre del 2015.	NO CUMPLE
2. Ámbito de acción Nacional.	206 a 214	F. 206 a 214: No acredita ambito nacional según estatutos en el capítulo I, Art. 4 Alcance Territorial.	NO CUMPLE
3. Acredita trayectoria.	0	No presenta documentación de respaldo.	NO CUMPLE
4. Acredita Representatividad.	0	No presenta documentación de respaldo.	NO CUMPLE
5. Acredita vinculación con la comunidad.	0	No presenta documentación de respaldo.	NO CUMPLE

RESULTADO DE ADMISIBILIDAD:

NO ADMITIDO

OBSERVACIONES GENERALES:
En virtud de que la organización no cumple con lo establecido en el Art. 7 del Mandato para el Concurso de Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, la Comisión Técnica Ciudadana de Selección INVALIDA EL APOYO a la postulación de CARLOS EFRAIN VASQUEZ HIDALGO con código 284.

Suscriben los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección:

Mikaela Andrade Rodriguez
Coordinadora - Delegada del Pleno

Gonzalo Miranda Ruiz
Secretario - Comisionado ciudadano

Noemi Macdonald Ruiz
Comisionada - Delegada del Pleno

Gloria Ochoa Álvarez
Comisionada ciudadana

Nancy Miranda Gallegos

Veedora

